

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-FILO-ME-2900-2023 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante RES-FILO-DGAD-10716-2024 solicita la designación de la **Prof. Julieta Teitelbaum**, como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "Enseñanza - Didáctica", Asignatura "Didáctica Específica y Residencia Docente en Filosofía", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Prof. Julieta Teitelbaum**, Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "Enseñanza - Didáctica", Asignatura "Didáctica Específica y Residencia Docente en Filosofía", de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional Nº 1246-15.-

ARTICULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución Nº 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución Nº 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que la **Prof. Julieta Teitelbaum** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT - DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 14241 / 2024

Hoja de firmas